CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/817/2019, de 5 de julio, por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Advertido error material en la Orden arriba indicada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 136, de 15 de julio de 2019, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el anexo Baremación para las solicitudes de la contratación del profesorado especialista, de las páginas 20396 y 20397 donde dice:

ANEXO

Baremación para las solicitudes de la contratación del profesorado especialista.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos).

1.a. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente TOTALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,5 puntos.
- Por cada mes trabajado: 0.041 puntos.

1.b. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente PARCIALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos.
- Por cada mes trabajado: 0.016 puntos.

1.c. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en Ciclos Medios o Ciclos Superiores de la familia profesional a la que opta.

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos.
- Por cada mes trabajado: 0.016 puntos.

1.d. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos (Universidad, Secundaria, etc.).

- Por cada año trabajado: 0,1 puntos·.
- Por cada mes trabajado: 0,008 puntos.

2. FORMACIÓN ACREDITADA (Máximo 2 puntos).

2.a. Titulación universitaria relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes): 0,4 puntos.

2.b. Doctorado: 0,2 puntos.

2.c. Titulación universitaria no relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Master o equivalentes): 0,1 puntos.

2.d. CAP o Máster en Profesorado o equivalente: 0,2 puntos.

2.e. Titulación de Técnico Superior de Formación Profesional/Técnico Superior de Enseñanzas Deportivas relacionada con el módulo a impartir: 0,4 puntos.

2.f. Cursos recibidos. Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento que tengan relación directa con los contenidos del módulo: 0,01 puntos por cada 10 horas de formación recibida.

2.g. Cursos impartidos. Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias y/o comunicaciones en Congresos y Jomadas que tengan relación con los contenidos del módulo.

- 0,1 puntos por ponencia/comunicación.
- 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido.

3. ENTREVISTA (Máximo 4 puntos).

3.a. Conocimiento sobre la organización general de la Formación Profesional. (Máximo 0,5 puntos).

3.b. Conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los IES/CPIFP. (Máximo 0,5 puntos).

3.c. Conocimiento sobre la actividad profesional docente. (Máximo 0,5 puntos).

3.d. Conocimiento del Currículo del módulo al que se presenta (educaragon.org) (Máximo 2,5 puntos).

csv: BOA20190809004

Debe decir:

ANEXO

Baremación para las solicitudes de la contratación del profesorado especialista.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos).

1.a. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente TOTALMENTE relacionada con el módulo profesional, módulo de enseñanzas deportivas, asignaturas, idiomas o materias a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,5 puntos.
- Por cada mes trabajado: 0.041 puntos.

1.b. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente PARCIALMENTE relacionada con el módulo profesional, módulo de enseñanzas deportivas, asignaturas, idiomas o materias a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos.
- Por cada mes trabajado: 0.016 puntos.

1.c. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente en las Enseñanzas de Formación Profesional o de Régimen Especial relacionada con la plaza a que se opta.

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos.
- Por cada mes trabajado: 0.016 puntos.

1.d. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos (Universidad, Secundaria, etc.).

- Por cada año trabajado: 0,1 puntos·.
- Por cada mes trabajado: 0,008 puntos.

2. FORMACIÓN ACREDITADA (Máximo 2 puntos).

2.a. Titulación universitaria relacionada con el módulo profesional, módulo de enseñanzas deportivas, asignaturas, idiomas o materias a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes): 0,4 puntos.

2.b. Doctorado: 0,2 puntos.

2.c. Titulación universitaria no relacionada con el módulo profesional, módulo de enseñanzas deportivas, asignaturas, idiomas o materias a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Master o equivalentes): 0,1 puntos.

2.d. CAP o Máster en Profesorado o equivalente: 0,2 puntos.

2.e. Titulación de Técnico Superior de Formación Profesional relacionada con el módulo profesional o titulación de mayor nivel académico de la respectiva enseñanza de Régimen Especial: 0,4 puntos.

2.f. Cursos recibidos. Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento que tengan relación directa con los contenidos del módulo profesional, módulo de enseñanzas deportivas, asignaturas, idiomas o materias: 0,01 puntos por cada 10 horas de formación recibida.

2.g. Cursos impartidos. Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias y/o comunicaciones en Congresos y Jomadas que tengan relación con los contenidos del módulo profesional, módulo de enseñanzas deportivas, asignaturas, idiomas o materias.

- 0,1 puntos por ponencia/comunicación.
- 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido.

3. ENTREVISTA (Máximo 4 puntos).

3.a. Conocimiento sobre la organización general de las Enseñanzas en las que está incluida la plaza a la que se opta. (Máximo 0,5 puntos).

3.b. Conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los centros docentes donde se imparten las enseñanzas. (Máximo 0,5 puntos).

3.c. Conocimiento sobre la actividad profesional docente. (Máximo 0,5 puntos).

3.d. Conocimiento del Currículo del módulo profesional, módulo de enseñanzas deportivas, asignaturas, idiomas o materias al que se presenta (educaragon.org) (Máximo 2,5 puntos).

csv: BOA20190809004